

CÓRDOBA, 03 AGO 2018

VISTO

La Solicitud de Autorización de Gastos de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la FCC, con la finalidad de reparar equipos que se utilizan en los Gabinetes de TV y Radio,

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos proveniente de fuente: 11-Contribución del Gobierno Nacional de la FCC.

Por todo ello,


**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1°: Reconocer el pago de pesos un mil ochocientos (\$ 1.800.-) al Sr. Hugo Néstor Mamani, DNI N° 16.292.311, Legajo N° 34248, según facturas "C" N° 0001-00000130 y N° 0001-00000133, de la firma Console Javier Rodrigo, CUIT N° 20-31921691-0.

Artículo 2°: Disponer que las erogaciones mencionadas en los artículos precedentes de la presente resolución, sean afrontadas con fondos provenientes de fuente: 11-Contribución del Gobierno Nacional de la FCC.


Artículo 3°: Protocolizar, girar copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.



Dra. CORINA ECHAVARRÍA
Secretaría de Planificación
y Gestión Institucional
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°

 667


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba